



GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL  
DE PARIAHUANCA

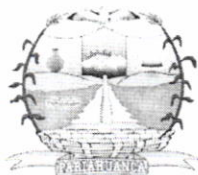
# ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2014-MDP



**Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pariahuanca**

Pariahuanca, Julio 2014





# *Municipalidad Distrital de Pariahuanca*

Creado por Ley N° 085 del 06 de Octubre de 1905

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2014-MDP**

Pariahuanca, 25 de Julio del 2014.

El señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pariahuanca

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Pariahuanca, en Sesión Extraordinaria de la fecha.

**VISTOS:** El Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pariahuanca.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone en el numeral 14 de su Artículo 20° que constituye atribución del Alcalde proponer al Concejo Municipal entre otros los proyectos de reglamentos administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal; en tanto que el numeral 3 del Artículo 9° de la citada Ley Orgánica señala que, corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Que, siendo la finalidad de todo Gobierno Local representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es necesario que la Municipalidad Distrital de Pariahuanca cuente con un Reglamento de Organización y Funciones, en el que se establezca una estructura orgánica básica adecuada a la realidad del Distrito y sobre todo acorde a las posibilidades económico-financieras del Gobierno Local Distrital.

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, en su Artículo 5° define el Reglamento de Organización y Funciones - ROF como el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos, el cual contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades.